

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Plan Municipal de Desarrollo de San Nicolás Buenos Aires*

*Versión Resumida*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

16/mar/2023 ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás Buenos Aires, de fecha 7 de junio de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, Puebla, 2021-2024; asimismo, mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 12 de julio de 2022, aprueba la publicación de la Versión Resumida.

---

**CONTENIDO**

SAN NICOLÁS BUENOS AIRES PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 .....	3
I. Mensaje del Presidente Municipal.....	3
II. Presentación .....	4
III. Ordenamientos Jurídicos .....	5
IV. Metodología .....	5
V. Diagnóstico .....	7
VI. Planeación Participativa .....	7
VII. Identidad Institucional.....	8
VIII. Óptica General de la Gestión Municipal .....	8
IX. Pilares Estratégicos de Gobierno .....	8
X. Correspondencia Gubernamental.....	13
XI. Metas de Gobierno .....	14
XIII. Programas de Gobierno.....	22
XIV. Alineación Global, Sectorial y Regional.....	23
XVI. Bibliografía .....	26
RAZÓN DE FIRMAS.....	27

## **SAN NICOLÁS BUENOS AIRES PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024**

C. Miguel Ángel Sánchez Serrano  
Presidente Municipal

### **I. Mensaje del Presidente Municipal**

En apego a lo que dispone la fracción III del Artículo 108 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, presentamos el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en el cual estamos plasmando el compromiso que hicimos con las mujeres y con los hombres de San Nicolás Buenos Aires, en el sentido de darle continuidad a los resultados obtenidos, de aprovechar la experiencia obtenida para mejorar la calidad en el servicio público, y de consolidar el trabajo conjunto sociedad y gobierno para seguir avanzando.

Este ejercicio institucional de planeación, basado en nuestras competencias gubernamentales plasmadas en diversos ordenamientos jurídicos, y diseñado con metodología científica, es el gran resultado del diálogo siempre respetuoso y constructivo que nos caracteriza; es producto de la recaudación de todas y cada una de las inquietudes, aspiraciones y necesidades, que ustedes nos hicieron saber por diferentes mecanismos; y por lo tanto, es la guía que orientará los trabajos públicos municipales en los próximos tres años.

Dicho de otra manera el presente el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, es nuestro plan de vuelo mediante el cual les estaremos garantizando un gobierno respetuoso de la Ley, ordenado y transparente en el ejercicio de los recursos, promotor de la sostenibilidad para el futuro, y un gobierno con alta sensibilidad social.

Aprovecho este espacio para refrendarles que los tiempos para hablar de política y de partidos políticos ya vendrán, y que por el momento no debemos distraernos de nuestras actividades fundamentales que es fomentar el bienestar de la gente y ponerle atención a compensar a las personas que menos tienen.

Por lo tanto, expreso nuevamente mi invitación a que todas y todos, sumemos los esfuerzos y las voluntades necesarias, en torno a este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, para construir un futuro mejor para nuestra niñez y para nuestras juventudes, y con ello tener la satisfacción de que contribuimos a heredarles un municipio mejor al que recibimos.

Muchas Gracias...

## II. Presentación

Compartimos con ustedes que nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, responde cabalmente a lo que nos mandata Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, en su Capítulo XI denominado “De La Planeación Democrática del Desarrollo Municipal”, y que fue diseñado con el acompañamiento de la “Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021”, que el Gobierno del Estado puso a nuestra disposición.

Es entonces, el documento rector de la planeación municipal en donde se ilustran los objetivos que buscamos alcanzar, a partir de los cuales se derivarán los instrumentos de control y seguimiento de las responsabilidades de las y los servidores públicos, así como los parámetros para medir logros y avances de la gestión.

En este sentido, informamos que se diseñó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, con el orden siguiente:

- ✓ Los ordenamientos jurídicos, en donde señalamos las disposiciones legales federales y estatales que le otorgan la legalidad pertinente,
- ✓ Las metodologías utilizadas que fueron la Planeación Estratégica y la Metodología de Marco Lógico – Matriz de Indicadores y Resultados,
- ✓ Un diagnóstico a nivel regional, municipal y de temas poblacionales con datos y cifras oficiales,
- ✓ Los resultados del ejercicio de planeación participativa en donde se recogieron las necesidades e inquietudes de la ciudadanía,
- ✓ La identidad y esquema organizacional, así como la óptica general de la gestión, en donde se acota el comportamiento institucional del servicio público y se señalan las directrices transversales de nuestras políticas públicas,
- ✓ Los tres pilares estratégicos en los que descansarán las acciones de gobierno, los cuales son:
  - 1. Servicio Público y Ambiente Sano
  - 2. Obras, Servicios y Producción Sustentables
  - 3. Bienestar Incluyente
- ✓ La correspondencia gubernamental que tendremos con la ONU, la federación y el estado, en donde se ilustra la alineación correspondiente de nuestros Pilares Estratégicos de Gobierno, y

✓ Las metas, indicadores y programas de gobierno, con los que reforzaremos con resultados medibles la confianza ciudadana.

En conjunto, con este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, tenemos la confianza de que habremos de refrendar que San Nicolás Buenos Aires va por buen camino y que el futuro debe seguir en nuestras manos.

### **III. Ordenamientos Jurídicos**

Importante hacer de su conocimiento que nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, está plenamente sustentado en los diversos ordenamientos jurídicos que nos compete atender y respetar, en materia de planeación para el desarrollo municipal, mismos que citaremos a continuación:

Ordenamientos jurídicos federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo que disponen los artículos 25, 26, 115 y 134,
- La Ley de Planeación, en lo que disponen los artículos 1, 2, 14, 33 y 34,
- La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo que disponen los artículos 24, 25 y 52, y
- La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en lo que dispone el artículo 18

Ordenamientos jurídicos estatales:

- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, asumiendo lo señalado en el artículo 107,
- La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, asumiendo lo señalado en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 31, 32, 37, 38, 39, 41, 48, 49, 51, 52, 53, 56, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 79, 84 y 85, y
- La Ley Orgánica Municipal, asumiendo lo señalado en los artículos 78, 91, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 112, 113, 114, 115, 116 y 117.

### **IV. Metodología**

Convencidos de que el servicio público es una noble tarea pública que facilita el bienestar de la gente, que motiva a la generación de oportunidades de desarrollo económico de un territorio, y que

participa activamente en el diseño y construcción de un futuro más amigable, definitivamente no tiene espacio para la improvisación.

Es por ello que, tal y como lo podrán apreciar más adelante, el diseño del presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se llevó a cabo a partir de las directrices de dos herramientas metodológicas: La Planeación Estratégica y Metodología de Marco Lógico-Matriz de Indicadores y Resultados, de las cuales compartiremos sus aspectos más importantes a continuación:

✓ Podemos decir que la Planeación Estratégica, es una herramienta que se utiliza para el diseño y logro de objetivos claros y medibles, a partir del pleno conocimiento de una realidad, y de la ejecución de un proceso ordenado y sistémico, al que se le da puntual seguimiento y evaluación de resultados.

Tal y como lo hicimos, la efectividad de la Planeación Estratégica radica en ejecutar con seriedad sus etapas correspondientes, mismas que son las siguientes:

1. Analizar y entender la realidad que hoy tenemos,
2. Precisar los objetivos que buscamos en el futuro,
3. Proyectar en el tiempo lo que iremos haciendo para lograr esos objetivos,
4. Hacer con orden lo que proyectamos, y
5. Dar seguimiento y evaluar los resultados.

✓ De la Metodología de Marco Lógico-Matriz de Indicadores y Resultados, podemos decir que es una herramienta que permite:

- Conceptuar, diseñar, ejecutar, monitorear y evaluar programas y proyectos,
- Generar causalidades de los objetivos,
- Detectar circunstancias ajenas que pudiesen alterar el logro de los objetivos, y
- Evaluar los avances y el desempeño del programa implementado.

Dicho de otra manera, esta metodología nos ayudó a:

- I. Identificar y construir el problema,
- II. Diseñar el "Árbol de Problemas", identificando causas y efectos,
- III. Diseñar el "Árbol de Objetivos", identificando objetivos, medios y fines,

IV. Diseñar el "Árbol de Objetivos", identificando objetivos, medios y fines,

V. Construir la "Matriz de Indicadores de Resultado", identificando fin, propósito, componentes y actividades, y

VI. Construir ejes, objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores.

Asimismo, haciendo uso de esta herramienta, ayuda a:

- Tomar decisiones sobre el proceso de los programas y su consecuente asignación de recursos,
- Alienta la participación ciudadana en el diseño e instrumentación de los programas,
- Ayuda la monitoreo y evaluación de los resultados.

Importante destacar que esta herramienta es utilizada primordialmente en los trabajos presupuestarios en la Secretaría de Hacienda del gobierno federal y en la instancia normativa de la planeación en nuestro estado, la Subsecretaría de Planeación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

## **V. Diagnóstico**

“Para consulta de los datos descriptivos, consultar versión larga del PMD gestión 2021-2024, ya que la presente es una versión ejecutiva para efectos de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, la cual fue aprobada mediante sesión de cabildo de fecha 12 de Julio del 2022”.

## **VI. Planeación Participativa**

Dado que el sentir y el pensar de las mujeres y de los hombres para nosotros fue fundamental en el diseño del presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en consonancia con la metodología aplicada y en apego al mandato de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, en su Capítulo XI denominado De La Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, es pertinente hacer de su conocimiento que y con la finalidad de profundizar el conocimiento de la situación actual y las problemáticas del municipio, así como para conocer propuestas de solución a la problemática, tuvimos la oportunidad de llevar a cabo “Talleres de Planeación Participativa”, en los cuales se contó con la libre, entusiasta y constructiva participación de la ciudadanía.



“Para consulta de los datos descriptivos, consultar versión larga del PMD gestión 2021-2024, ya que la presente es una versión ejecutiva para efectos de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, la cual fue aprobada mediante sesión de cabildo de fecha 12 de Julio del 2022”.

### **VII. Identidad Institucional**

Misión: Somos una administración municipal eficiente y transparente, que con resultados, impulsa el bienestar de la gente de manera incluyente.

Visión: Ser la administración municipal, que logró mantener la confianza ciudadana en su trabajo, ya que SI mejoró su calidad de vida

Valores:

- Responsabilidad y Transparencia en el ejercicio de los recursos,
- Respeto, Inclusión y Perspectiva de Género en el trato con la ciudadanía
- Apego a derecho en el ejercicio de las responsabilidades

### **VIII. Óptica General de la Gestión Municipal**

Porque para nosotros gozar, mantener y fortalecer la confianza ciudadana, es prioridad, es un orgullo compartirles que el servicio público municipal que ofrecemos a San Nicolás Buenos Aires, estará alineado a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, dado que asumiremos una óptica general o transversal que implica los valores universales siguientes: Igualdad, Igualdad Sustantiva, Interés Superior de la Niñez, Libre determinación y autonomía, Participación social, Perspectiva de Género, Preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Pro persona, Diversidad, Sostenibilidad, Sustentabilidad, Transparencia y Acceso a la Información, Apertura, y Transversalidad.

### **IX. Pilares Estratégicos de Gobierno**

Una vez demostrado la legalidad de este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, después de analizar el contexto social y económico que tenemos, una vez que recogimos el sentir de la ciudadanía, y que definimos los parámetros mediante los cuales ejerceremos el servicio público, es momento de dar a conocer los pilares sobre los cuales

descansará el trabajo que llevaremos a cabo los cuales, de acuerdo a la metodología, describiremos a continuación:

#### Pilar Estratégico 1: Servicio Público y Ambiente Sano

##### Objetivo General:

Fortalecer el servicio público y la paz pública, mediante el ejercicio de la transparencia, la inclusión, la perspectiva de género y la cooperación ciudadana.

##### Estrategia 1.1: Administración Mejor Preparada

Objetivo Específico: Consolidar la confianza ciudadana en los trabajos que lleve a cabo la administración municipal.

##### Líneas de Acción:

1.1.1 Mejorar los procesos administrativos y el control interno de la administración.

1.1.2 Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

1.1.3 Incrementar la capacitación de las y los servidores públicos.

1.1.4 Impulsar la participación ciudadana con perspectiva de género.

1.1.5 Mejorar la atención ciudadana.

##### Estrategia 1.2: Manejo Ordenado de los Recursos

Objetivo Específico: Dar mejores resultados con finanzas públicas sanas.

##### Líneas de Acción:

1.2.1 Fomentar la tributación fiscal municipal.

1.2.2 Impulsar la austeridad presupuestaria.

1.2.3 Asegurar adecuaciones presupuestales.

1.2.4 Verificar y evaluar la aplicación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

1.2.5 Evaluar la implementación del Plan Municipal de Desarrollo.

##### Estrategia 1.3: Ciudadanía y Policía Municipal

Objetivo Específico: Mejorar la paz pública con cooperación ciudadana.

##### Líneas de Acción:

1.3.1 Fortalecer la capacitación y equipamiento de la policía municipal.

1.3.2 Mejorar la cooperación policial con los municipios aledaños, así como con las policías estatal y federal.

1.3.3 Promover en la ciudadanía el respeto a los derechos humanos, la perspectiva de género, la prevención del delito y la cooperación con la policía municipal.

#### Estrategia 1.4: Cuidado y Solidaridad Social

Objetivo Específico: Impulsar conocimientos y acciones de protección civil para la protección ciudadana.

Líneas de Acción:

1.4.1 Fomentar la capacitación en protección civil de la ciudadanía.

1.4.2 Impulsar la participación ciudadana en tareas de protección civil.

1.4.3 Impulsar la cooperación institucional con el estado y la federación en la protección civil municipal.

1.4.4 Promover la integración de una base de datos de riesgos y contingencias del municipio.

#### Pilar Estratégico 2: Obras, Servicios y Producción Sustentables

Objetivo General: Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía mediante la infraestructura urbana, los servicios públicos y la promoción de actividades productivas sustentables.

#### Estrategia 2.1: Urbanización con Beneficio Social

Objetivo Específico: Impulsar infraestructura urbana básica municipal con participación ciudadana.

Líneas de Acción:

2.1.1 Ampliar la gestión de infraestructura urbana ante el estado y la federación.

2.1.2 Priorizar la ejecución de obras con base en su impacto social.

2.1.3 Llevar a cabo la construcción de infraestructura urbana nueva.

2.1.4 Dar mantenimiento a la infraestructura urbana existente.

2.1.5 Impulsar la participación de la gente en la ejecución y mantenimiento de la infraestructura urbana.

#### Estrategia 2.2: Servicios Públicos con Sensibilidad ciudadana

Objetivo Específico: Ampliar la participación ciudadana en la prestación de los servicios públicos.

Líneas de Acción:

- 2.2.1 Priorizar las acciones de mejora en los servicios públicos a partir del beneficio social.
- 2.2.2 Mejorar la cobertura y servicio de agua potable.
- 2.2.3 Ampliar la cobertura de la red de drenaje sanitario.
- 2.2.4 Ampliar la cobertura del alumbrado público.
- 2.2.5 Mejorar el servicio de recolección de basura.
- 2.2.6 Fomentar la participación ciudadana para el mejoramiento en la prestación de los servicios públicos.
- 2.2.7 Impulsar en la ciudadanía el cuidado del agua potable, el reciclado de los desechos y la limpieza de las calles.

Estrategia 2.3: Producir para el futuro

Objetivo Específico: Fomentar la sustentabilidad en las actividades productivas de la ciudadanía.

Líneas de Acción:

- 2.3.1 Promover acciones conjuntas con el estado y la federación para el cuidado y protección de los recursos naturales.
- 2.3.2 Generar apoyos a las actividades productivas del campo.
- 2.3.3 Mejorar el trasiego de la producción agrícola.
- 2.3.4 Gestionar proyectos que amplíen las formas de producción agropecuaria sustentable.

Estrategia 2.4: Reforzar la Economía Local

Objetivo Específico: Ampliar las posibilidades de que la ciudadanía genere sus propios ingresos.

Líneas de Acción:

- 2.4.1 Promover la ejecución de actividades productivas con productos y servicios locales.
- 2.4.2 Impulsar acciones de capacitación para el desarrollo de actividades productivas sustentables.
- 2.4.3 Promover acciones con el estado y la federación para el rescate y promoción del patrimonio material e inmaterial histórico.
- 2.4.4 Impulsar el empleo.

Pilar Estratégico 3: Bienestar Incluyente

Objetivo General: Fomentar el bienestar personal de la ciudadanía con acciones educativas, de salud y deportivas, así mismo con acciones de compensación social para los grupos vulnerables.

#### Estrategia 3.1: Apoyo la Educación y la Cultura

Objetivo: Coadyuvar en la conformación de un mejor futuro para nuestra niñez y juventudes.

##### Líneas de Acción:

3.1.1 Procurar acciones conjuntas con el estado y la federación para mejorar la infraestructura educativa y para la dotación de materiales.

3.1.2 Fomentar actividades de difusión cultural.

3.1.3 Impulsar la equidad de género.

3.1.4 Promover en las escuelas la prevención y atención de riesgos, accidentes y desastres.

#### Estrategia 3.2: Fomento a la Salud Integral

Objetivo: Contribuir a que la ciudadanía mejore su calidad de vida a partir de enfoques concurrentes.

##### Líneas de Acción:

3.2.1 Gestionar acciones coordinadas con el estado y la federación para mejorar los servicios de salud.

3.2.2 Impulsar campañas de prevención, atención primaria y de seguimiento a la salud.

3.2.3 Rescatar y equipar espacios públicos para la recreación y el deporte.

3.2.4 Promover la activación física de la ciudadanía.

3.2.5 Fomentar la participación ciudadana en la promoción del deporte y la activación física.

3.2.6 Fomentar una mejor alimentación en la ciudadanía.

#### Estrategia 3.3: Sensibilidad con la Ciudadanía Vulnerable

Objetivo: Impulsar que las personas vulnerables accedan a los apoyos de gobierno.

##### Líneas de Acción:

3.3.1 Apoyar la gestión de la ciudadanía ante los programas sociales estatales y federales.

3.3.2 Ampliar los beneficiarios de los programas sociales municipales de manera incluyente.

3.3.3 Promover acciones conjuntas con el estado y la federación para mejorar hogares de personas vulnerables con perspectiva de género.

3.3.4 Gestionar apoyos para personas discapacitadas con perspectiva de género.

3.3.5 Promover el cuidado y protección de las niñas, niños y de las juventudes.

## X. Correspondencia Gubernamental

Dado que el bienestar de la gente es el interés supremo de cualquier ordenamiento en materia de planeación de gobierno, procederemos a ilustrar la correspondencia que nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, tiene con el estado, con la federación y con los Objetivos de Desarrollo Social de la ONU, lo que significa que las políticas públicas de los tres niveles de gobierno están sumando esfuerzos institucionales para impulsar de mejor manera el desarrollo nacional, acorde a las políticas mundiales. Es decir,

### 1. Hacia el Plan Nacional de Desarrollo

Pilar Estratégico de Gobierno	Eje Estratégico del Plan Nacional de Desarrollo
1.Servicio Público y Ambiente Sano	1. Política y Gobierno
2. Obras, Servicios y Producción Sustentables	Eje 3 Economía
3. Bienestar Incluyente	Eje 2 Política Social

### 2. Hacia el Plan Estatal de Desarrollo

Pilar Estratégico de Gobierno	Eje Estratégico del Plan Estatal de Desarrollo
1.Servicio Público y Ambiente Sano	Eje 1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho Eje 5 Gobierno Democrático, Innovador y Transparente
2. Obras, Servicios y Producción	Eje 4 Disminución de las

Sustentables	Desigualdades Eje 2 Recuperación del Campo Poblano Eje 3 Desarrollo Económico para Todas y Todos
3. Bienestar Incluyente	Eje 4 Disminución de las Desigualdades

3. Con los Objetivos de Desarrollo Sustentable de la ONU

1. Servicio Público y Ambiente Sano



2. Obras, Servicios y Producción Sustentables



3. Bienestar Incluyente



**XI. Metas de Gobierno**

Pilar Estratégico 1: Servicio Público y Ambiente Sano

1.1.1.1 Se implementará una acción al año para mejorar los procesos administrativos y de control interno.

1.1.2.1 Se llevarán a cabo dos acciones anuales de transparencia y rendición de cuentas.

1.1.3.1 Se realizarán dos acciones cada año de capacitación a las y los servidores públicos.

1.1.4.1 Se instalarán dos instancias de participación ciudadana con perspectiva de género.

1.1.5.1 Se evaluará dos veces al año el Buzón de Quejas y Sugerencias.

1.1.5.2 Se llevaran a cabo dos acciones al año de atención ciudadana en comunidad.

1.2.1.1 Se harán dos acciones al año para fomentar la tributación fiscal municipal.

- 1.2.2.1 Se ejecutará anualmente un programa de ahorro de recursos.
  - 1.2.3.1 Se preverá cada año, adecuaciones presupuestales.
  - 1.2.4.1 Se harán dos evaluaciones cada año a la aplicación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.
  - 1.2.5.1 Se hará una evaluación anual a la implementación del PMD.
  - 1.3.1.1 Se llevarán a cabo dos acciones cada año de capacitación/ equipamiento policial.
  - 1.3.2.1 Se implementarán una acción anual de cooperación policial con otros municipios/ estado/federación.
  - 1.3.3.1 Se harán dos acciones ciudadanas al año de promoción sobre el respeto a los derechos humanos / prevención del delito / cooperación con la policía municipal.
  - 1.4.1.1 Se realizará una acción anual de capacitación ciudadana sobre protección civil.
  - 1.4.2.1 Se crearán dos comités ciudadanos de protección civil con perspectiva de género.
  - 1.4.3.1 Se realizarán cada año una acción de protección civil en coordinación con el estado / federación.
  - 1.4.4.1 Se realizarán dos acciones al año para el diseño e integración de la base de datos de riesgos y contingencias del municipio.
- Pilar Estratégico 2: Obras, Servicios y Producción Sustentables
- 2.1.1.1 Se promoverán dos acciones cada año para la gestión de infraestructura urbana.
  - 2.1.2.1 Se hará un ejercicio anual de priorización de obras con base en el impacto social.
  - 2.1.3.1 Se ejecutarán tres acciones cada año de construcción de infraestructura nueva.
  - 2.1.4.1 Se ejecutarás dos acciones cada año de mantenimiento a la infraestructura existente.
  - 2.1.5.1 Se impulsarán dos acciones de participación ciudadana con perspectiva de género en materia de infraestructura urbana.
  - 2.2.1.1 Se hará un ejercicio anual de priorización para la mejora de los servicios públicos.
  - 2.2.2.1 Se llevará a cabo una acción anual de mejora a la cobertura / servicio de agua potable.



2.2.3.1 Se llevará a cabo una acción anual de mejora a la cobertura del drenaje sanitario.

2.2.4.1 Se llevará a cabo una acción anual de mejora a la cobertura / servicio del alumbrado público.

2.2.5.1 Se llevará a cabo una acción anual de mejora al servicio de recolección de basura.

2.2.6.1 Se hará una acción cada año de participación ciudadana para mejorar la prestación de los servicios públicos.

2.2.7.1 Se hará una acción cada año de fomento al cuidado del agua / reciclado de desechos / limpieza de calles.

2.3.1.1 Se promoverá anualmente una acción conjunta con el estado / federación para el cuidado y protección de los recursos naturales.

2.3.2.1 Se ejecutarán dos acciones anuales de apoyo a las actividades productivas del campo.

2.3.3.1 Se hará una acción cada año de mejoramiento a caminos saca cosechas.

2.3.4.1 Se implementarán dos acciones cada año de gestión de proyectos de producción agropecuaria sustentable.

2.4.1.1 Se desarrollarán dos acciones cada año de impulso a las actividades productivas con productos y servicios locales.

2.4.2.1 Se llevarán a cabo dos acciones de capacitación para el desarrollo de actividades productivas sustentables cada año.

2.4.3.1 Se ejecutarán dos acciones con el estado / federación para el rescate / promoción del patrimonio material / inmaterial histórico, cada año.

2.4.4.1 Se harán dos acciones anuales de gestión de empleos ante el sector empresarial de la zona.

### Pilar Estratégico 3: Bienestar Incluyente

3.1.1.1 Se ejercerán dos acciones conjuntas con el estado / federación para mejorar la infraestructura educativa cada año.






3.1.1.2 Se ejercerán dos acciones conjuntas con el estado / federación para la dotación de materiales educativos cada año.

3.1.2.1 Se realizará una acción anual de difusión cultural.










3.1.3.1 Se hará una acción cada año de promoción de la equidad de género.

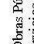
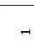

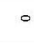
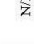

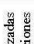
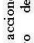
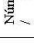

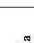
- 3.1.4.1 Se llevarán a cabo dos acciones anuales en las escuelas de prevención y atención de riesgos, accidentes y desastres.
- 3.2.1.1 Se ejecutarán dos acciones cada año de mejora en los servicios de salud en coordinación con el estado / federación.
- 3.2.2.1 se hará cada año con la ciudadanía una acción de prevención, atención primaria y de seguimiento a la salud.
- 3.2.3.1 Se hará cada año una acción de rescate / equipamiento de espacios públicos para la recreación / deporte.
- 3.2.4.1 Se llevarán a cabo dos acciones para la activación física de la ciudadanía.
- 3.2.5.1 Se integrará cada año un comité ciudadano con perspectiva de género para la promoción de deporte / activación física.
- 3.2.6.1 Se harán cada año dos acciones de difusión sobre mejoras a la alimentación en la ciudadanía.
- 3.3.1.1 Se implementarán dos acciones cada año de apoyo a la gestión de programas sociales estatales / federales, para la ciudadanía.
- 3.3.2.1 Se hará cada año una acción de incremento del padrón de beneficiarios de los programas sociales municipales.
- 3.3.3.1 Se ejecutarán dos acciones cada año de mejoramiento de hogares de personas vulnerables.
- 3.3.4.1 Se hará cada año tres acciones para apoyar a personas discapacitadas con perspectiva de género.
- 3.3.5.1 Se llevará a cabo una acción cada año de difusión del cuidado y protección de las niñas, niños y juventudes.






Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Compromiso	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución	Concordancia a ODS
							2021	2022	2023	2024		
							1	2	3	4		
1.3.3.1.1. Porcentaje de promoción del respeto a los derechos humanos / prevención del delito / cooperación con la policía	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Seguridad Pública	
1.4.1.1.1. Porcentaje de capacitación ciudadana sobre protección civil	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	Protección Civil	
1.4.2.1.1. Porcentaje de creación de comités ciudadanos de protección civil	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de comités creados / Número de comités programados	Comité	N/D	0	2	2	2	Protección Civil	
1.4.3.1.1. Porcentaje de coordinación con el estado / federación en la protección civil	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	Protección Civil	
1.4.4.1.1. Porcentaje de la base de datos de riesgos y contingencias del municipio	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Protección Civil / Obras Públicas	

**Pilar Estratégico 2: Obras, Servicios y Producción Sustentables**

Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Compromiso	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución	Concordancia a ODS
							2021	2022	2023	2024		
							1	2	3	4		
2.1.1.1.1. Porcentaje de gestión de infraestructura urbana	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Obras Públicas	
2.1.2.1.1. Porcentaje de priorización de obras con base en el impacto social	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de ejercicios realizados / Número de ejercicios programados	Ejercicio	N/D	0	1	1	1	Obras Públicas	
2.1.3.1.1. Porcentaje de construcción de infraestructura nueva	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	3	3	3	Obras Públicas	
2.1.4.1.1. Porcentaje de mantenimiento a la infraestructura existente	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Obras Públicas	
2.1.5.1.1. Porcentaje de participación ciudadana en materia de infraestructura urbana	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Obras Públicas / Secretaría General	
2.2.1.1.1. Porcentaje de priorización para la mejora de los servicios públicos	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de ejercicios realizados / Número de ejercicios programados	Ejercicio	N/D	0	1	1	1	Obras Públicas / Servicios Públicos	
2.2.2.1.1. Porcentaje de mejora a la cobertura / servicio de agua potable	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	Obras Públicas / Servicios Públicos	
2.2.3.1.1. Porcentaje de mejora a la cobertura / servicio del drenaje sanitario	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	Obras Públicas / Servicios Públicos	
2.2.4.1.1. Porcentaje de mejora a la cobertura / servicio del alumbrado público	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	Obras Públicas / Servicios Públicos	

Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Compor- tamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución	Concordanci a ODS
							202 1	202 2	202 3	202 4		
2.2.5.1.1 Porcentaje de mejora al servicio de recolección de basura	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	Obras Públicas/ Servicios Públicos	
2.2.6.1.1 Porcentaje de participación ciudadana para mejorar la prestación de los servicios públicos	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	Servicios Públicos	
2.2.7.1.1 Porcentaje de fomento al cuidado del agua / reciclado de desechos / limpieza de calles	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	Servicios Públicos	
2.3.1.1.1 Porcentaje de cuidado y protección de los recursos naturales	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	Agricultura	
2.3.2.1.1 Porcentaje de apoyo a las actividades productivas del campo	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Agricultura	
2.3.3.1.1 Porcentaje de mejoramiento de caminos saca cosechas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	Agricultura	
2.3.4.1.1 Porcentaje de gestión de proyectos de producción agropecuaria sustentable	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Agricultura	
2.4.1.1.1 Porcentaje de impulso a las actividades productivas locales	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Desarrollo Social	
2.4.2.1.1 Porcentaje de capacitación para el desarrollo de actividades productivas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Desarrollo Social	
2.4.3.1.1 Porcentaje de rescate / promoción del patrimonio material / inmaterial histórico	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Turismo	
2.4.4.1.1 Porcentaje de gestión de empleos	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Desarrollo Social	

**Pilar Estratégico 3: Bienestar Incluyente**

Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Compor- tamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución	Concordancia ODS
							202 1	202 2	202 3	202 4		
3.1.1.1.1 Porcentaje de acciones conjuntas para mejorar la infraestructura educativa	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Obras Públicas	
3.1.1.2.1 Porcentaje de dotación de materiales educativos	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	Educación	
3.1.2.1.1 Porcentaje de difusión cultural	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	Educación	

Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Comportamiento	Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Metas				Responsable de la Ejecución	Concordancia ODS	
							2021	2022	2023	2024			
3.1.3.1.1. Porcentaje de promoción de la equidad de género	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	1	1	5
3.1.4.1. Porcentaje de prevención y atención de riesgos, accidentes y desastres en las escuelas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	2	2	10
3.2.1.1.1. Porcentaje de mejora en los servicios de salud	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	2	2	3
3.2.2.1.1. Porcentaje de prevención, atención primaria y de seguimiento a la salud	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	1	1	3
3.2.3.1.1. Porcentaje de rescate / equipamiento de espacios públicos para la recreación/ deporte	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	1	1	9
3.2.4.1.1. Porcentaje de activación física de la ciudadanía	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	2	2	3
3.2.5.1.1. Porcentaje de promoción ciudadana del deporte / activación física	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de comités integrados / Número de comités programados	Comité	N/D	0	1	1	1	1	1	3
3.2.6.1.1. Porcentaje de mejora a la alimentación en la ciudadanía	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	2	2	3
3.3.1.1.1. Porcentaje de gestión ciudadana de programas sociales	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	2	2	10
3.3.2.1.1. Porcentaje de incremento del padrón de beneficiados de los programas sociales municipales	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	1	1	10
3.3.3.1.1. Porcentaje de mejoramiento de hogares de personas vulnerables	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	2	2	2	2	2	10
3.3.4.1.1. Porcentaje de apoyo a personas discapacitadas	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	3	3	3	3	3	10
3.3.5.1.1. Porcentaje de cuidado y protección de las niñas, niños y juveniles	Estratégico	Eficacia	Ascendente	Número de acciones realizadas / Número de acciones programadas	Acción	N/D	0	1	1	1	1	1	5

### **XIII. Programas de Gobierno**

Derivado de los Pilares Estratégicos de Gobierno, en ese apartado describiremos los programas con los que se irán concretando los objetivos y las metas que nos plantemos en el presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, mismos que son los siguientes:

#### 1. “Gobierno Administración Pública”

Fin: Contribuir al Buen Gobierno en el Municipio de San Nicolás Buenos Aires mediante el establecimiento de una administración eficiente.

Propósito: El Municipio de San Nicolás Buenos Aires cuenta con mecanismos eficientes en materia de rendición de cuentas que privilegian la participación equitativa de hombres y mujeres.

#### 2. “Seguridad Pública y Protección Civil”

Fin: Contribuir al mejoramiento de la prevención y combate a la delincuencia en el Municipio de San Nicolás Buenos Aires mediante acciones de fortalecimiento de los sistemas en materia de seguridad pública, protección civil, vialidad y reinserción Social.

Propósito: La población del municipio de San Nicolás Buenos Aires cuenta con Seguridad Pública Municipal, Protección Civil, Vialidad y Reinserción Social.

#### 3. “Fomento Económico”

Fin: Contribuir al mejoramiento de las oportunidades sociales y económicas en el Municipio de San Nicolás Buenos Aires mediante el fomento turístico y productivo que promueva la igualdad entre hombres y mujeres.

Propósito: La población del municipio de San Nicolás Buenos Aires cuenta con acciones que promueven el fomento económico y turismo con perspectiva de género.

#### 4. “Inversión Pública”

Fin: Contribuir a la disminución de las desigualdades sociales en el Municipio de San Nicolás Buenos Aires mediante acciones de infraestructura social básica con enfoque de género.

Propósito: El municipio de San Nicolás Buenos Aires realiza acciones de infraestructura básica con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

#### 5. “Bienestar Social”

Fin: Contribuir a la protección de inclusión en el Municipio de San Nicolás Buenos Aires mediante acciones de inclusión social con enfoque de género.

Propósito: El municipio de San Nicolás Buenos Aires realiza acciones de inclusión social con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

#### 6. “Educación, Cultura y Deporte”

Fin: Contribuir al desarrollo integral de los habitantes del Municipio de San Nicolás Buenos Aires mediante acciones en materia educativa con enfoque de género.

Propósito: El municipio de San Nicolás Buenos Aires realiza acciones en materia educativa con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

#### 7. “Servicios Públicos y Sustentabilidad”

Fin: Contribuir al desarrollo integral de los habitantes del municipio de San Nicolás Buenos Aires mediante acciones de mejora de servicios públicos.

Propósito: El municipio de San Nicolás Buenos Aires realiza acciones de prestación de servicios públicos realizadas que promueven la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

### **XIV. Alineación Global, Sectorial y Regional**

GLOBAL: Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 ONU

SECTORIAL: Servicio Público y Ambiente Sano.

Obras, Servicios y Producción Sustentables.

Bienestar Incluyente.

Regional: Seguridad Pública,

Recuperación del Campo Poblano

Justicia y Estado de Derecho

Desarrollo Económico para Todas y Todos

Disminución de las Desigualdades

Gobierno Democrático, Innovador y Transparente

Enfoques Transversales



**XV. Priorización de Obras**

No.	LOCALIDAD	OBRA	APERTURA PROGRAMÁTICA		COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
			PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FISM	FORTAMUN
1	Cabecera Municipal	Pago de alumbrado público	OF	03		\$ 1,005,107.31
2	Cabecera Municipal	Pago de energía eléctrica para bombas	OF	03		\$ 459,596.09
3	Cabecera Municipal	Pago del relleno sanitario	OF	03		\$ 233,213.28
4	Cabecera Municipal	Adquisición de cámaras de video vigilancia	SSEG PUB	ADQ		\$ 1,700,000.00
5	Cabecera Municipal	Rehabilitación de ciclo pista (alumbrado público)	SSEG PUB	ADQ	\$1,000,000.00	
6	Cabecera Municipal	Techado en área de educación física del Preescolar "General Miguel Ramos Arizpe"	EDU	CONST	\$1,000,000.00	
7	Cabecera Municipal	Construcción de módulo de vigilancia en el acceso de la localidad	SL	02		\$750,000.00
8	Cabecera Municipal	Consultoría para la elaboración y actualización de la normatividad municipal, así como capacitación	SL	02		\$750,000.00
9	Cabecera Municipal	Ampliación electrificación de diferentes calles y privadas	URB	ELECTR	\$1,000,000.00	
10	Cabecera Municipal	Rehabilitación del parque municipal	SL	02	\$2,051,898.00	\$395,255.32
11	Cabecera Municipal	Rehabilitación de las instalaciones de la presidencia municipal	SL	02		
12	Cabecera Municipal	Renta de maquinaria para limpieza y rehabilitación de las diferentes lagunas de oxidación (levantamiento de bordos perimetrales)"	URB	PV		\$229,216.00
13	Cabecera Municipal	Conservación de la carretera san a San Miguel Tecutlapa y de la carretera de acceso a la localidad de Emilio Portes Gil (bacheo con carpeta asfáltica)	URB	PV		\$133,209.00

No.	LOCALIDAD	OBRA	APERTURA PROGRAMÁTICA		COSTO APROXIMADO Y POSIBLE FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
			PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FISM	FORTAMUN	
14	Cabecera Municipal	Pavimentación con adoquín en la calle Aquiles Serdán entre calle Rafael Aldúcin y calle Juan Escutia	URB	PV	\$572,000.00		
15	Cabecera Municipal	Pavimentación con adoquín en la calle privada Aquiles Serdán entre calle Aquiles Serdán y casa habitación	URB	PV	\$172,000.00		
16	Cabecera Municipal	Ampliación de red de agua potable de la calle Porfirio Díaz entre la calle Melchor Ocampo y el Cadenamiento 0+674,00"	AGP	01	\$200,000.00		
17	Emilio Portes Gil	Rehabilitación de la UBR	SL	02	\$3,000,000.00		
18	San Francisco La Mata	Pavimentación con adoquín en la calle Miguel Hidalgo	URB	PV		\$1,525,000.00	
19	San Francisco La Mata	Pavimentación con adoquín en la calle Reforma	URB	PV		\$646,000.00	
20	Pozo Guerra	Rehabilitación de infraestructura agrícola (revestimiento) de camino saca cosechas	URB	PV	\$340,000.00		
21	Miguel Hidalgo	Adoquinamiento de la calle Lázaro Cárdenas entre carretera San Nicolás – Venustiano Carranza y calle Vicente Guerrero	URB	PV	\$1,000,000.00		
22	Venustiano Carranza	Construcción de puente vehicular de acceso a la localidad	URB	PUENT	\$1,500,000.00		
23	Benito Juárez (Mata Redonda)	Construcción de adoquinamiento de calle sin nombre entre acceso a la comunidad y cadenamiento 0+3263.00	URB	PV	\$1,338,000.00		
24	Benito Juárez (Mata Redonda)	Revestimiento del camino de acceso a la localidad	URB	PV	\$510,000.00		
					\$13,683,898.00	\$7,826,597.00	
					<b>TECHO 2022</b>	<b>\$13,683,898.00</b>	<b>\$7,826,597.00</b>

## XVI. Bibliografía

- <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/GuiaMunicipal/Guia%20PMD.pdf>
- <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>
- [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59\\_160218.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/59_160218.pdf)
- [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf)
- [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM\\_300118.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM_300118.pdf)
- [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf)
- [file:///C:/Users/HOME/Downloads/Constitucion\\_Politica\\_del\\_Estado\\_Libre\\_y\\_Soberano\\_de\\_Puebla\\_15\\_12\\_2021-1.pdf](file:///C:/Users/HOME/Downloads/Constitucion_Politica_del_Estado_Libre_y_Soberano_de_Puebla_15_12_2021-1.pdf)
- [http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia\\_file/InformacionFiscal/norm/77.01.ley.org.mpal.pue.pdf](http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/InformacionFiscal/norm/77.01.ley.org.mpal.pue.pdf)
- [file:///C:/Users/HOME/Downloads/Ley\\_de\\_Planeacion\\_para\\_el\\_Desarrollo\\_del\\_Estado\\_de\\_Puebla\\_14\\_Enero\\_2020-2.pdf](file:///C:/Users/HOME/Downloads/Ley_de_Planeacion_para_el_Desarrollo_del_Estado_de_Puebla_14_Enero_2020-2.pdf)
- <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>
- [https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasRegionales2020/0\\_ProRegionales%2009%20Quimixtl%C3%A1n.pdf](https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasRegionales2020/0_ProRegionales%2009%20Quimixtl%C3%A1n.pdf)
- <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM21puebla/municipios/21137a.html>
- [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698242/21\\_137\\_PUE\\_San\\_Nicol\\_s\\_Buenos\\_Aires.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698242/21_137_PUE_San_Nicol_s_Buenos_Aires.pdf)
- <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/FichasMunicipales.html>
- <https://datamexico.org/es/profile/geo/san-nicolas-buenos-aires#population-and-housing>
- <https://fiscalia.puebla.gob.mx/index.php/informacion-socialmente-util/incidencia-delictiva-por-municipio>

## RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás Buenos Aires, de fecha 7 de junio de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SAN NICOLÁS BUENOS AIRES, Puebla, 2021-2024; asimismo, mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 12 de julio de 2022, aprueba la publicación de la Versión Resumida; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 16 de marzo de 2023, Número 12, Tercera Sección, Tomo DLXXV).

Dado en Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás Buenos Aires, Puebla, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintidós. El Presidente Municipal Constitucional. **C. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SERRANO.** Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública. **C. DANIEL ALBERTO MORA RODRÍGUEZ.** Rúbrica. La Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. MARYBEL EVARISTO FABIAN.** Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos. **C. VICENTE EUGENIO TORRES.** Rúbrica. La Regidora de Salubridad y Asistencia Pública. **C. MARIA JOSEFA FABIAN MONTIEL.** Rúbrica. La Regidora de Educación Pública, Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. SARA BAUTISTA PEREZ.** Rúbrica. El Regidor de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio. **C. JUAN CARLOS ESPINOSA ESCALONA.** Rúbrica. La Regidora de Parques, Panteones y Jardines. **C. LOURDES ESPINOSA ESPINOSA.** Rúbrica. La Regidora de Grupos Vulnerables y Equidad de Género. **C. MIRIAM DE SANTIAGO MORA.** Rúbrica. La Síndica Municipal. **C. ISABEL FABIÁN EUGENIO.** Rúbrica. El Secretario General del H. Ayuntamiento. **C. DEMETRIO GUTIÉRREZ ONOFRE.** Rúbrica.